



**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.**

**INFORME FINAL EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL
DEL CONCURSO PÚBLICO No. APP-009000959-E378-2016
PARA LA «ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRAMO CARRETERO
QUERÉTARO-SAN LUIS POTOSÍ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES
PÚBLICO PRIVADAS»**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

NOVIEMBRE 2016



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2016

Lic. Alejandro Fernández Campillo
Director General de Conservación de Carreteras
Subsecretaría de Infraestructura
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Mediante oficios Nos. UNCP/309/BMACP/025/2016 de fecha 15 de enero de 2016 y UNCP/309/BMACP/392/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID) para atestiguar la «Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro–San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas».

Considerando lo señalado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, a continuación, nos permitimos presentar el siguiente **Informe Final**, como resultado de nuestra participación en los diversos actos del Concurso Público No. APP-009000959-E378-2016, para la «Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro–San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas».

En representación de la

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA
INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.**

C.P.C. Walter Lamberto García Trejo
Académico



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

INFORME FINAL EMITIDO POR EL TESTIGO SOCIAL DEL CONCURSO PÚBLICO
No. APP-009000959-E378-2016 PARA LA «ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PLURIANUAL DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL TRAMO CARRETERO QUERÉTARO-SAN
LUIS POTOSÍ EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS»

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOVIEMBRE 2016

CONTENIDO

	<u>PÁGINA</u>
I. Datos Generales del Concurso	4
II. Descripción del Objeto	6
III. Descripción Cronológica del Concurso	8
a) Prebases	8
b) Convocatoria	8
c) Visita al Sitio	10
d) Juntas de Aclaraciones	11
e) Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas	14
f) Acto del Fallo del Concurso	18
g) Suscripción del Contrato de Asociación Público Privada	19
IV. Conclusiones	20



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

I. DATOS GENERALES DEL CONCURSO

La Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), representada por el C.P.C. Walter Lamberto García Trejo, llevó a cabo el atestiguamiento del Concurso Público No. APP-009000959-E378-2016, para la «Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro – San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas».

➤ **Número con el que CompraNet identificó al Procedimiento del Proyecto de Asociación Público Privada**

APP-009000959-E378-2016.

➤ **Convocante**

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras.

➤ **Designación del Testigo Social**

Mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/025/2016 de fecha 15 de enero de 2016 y ratificado mediante oficio No. UNCP/309/BMACP/392/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, ambos emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se designó a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. (AMDAID), para atestiguar el Concurso para la «Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro – San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas».

Asimismo, el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., nombró en su representación al C.P.C. Walter Lamberto García Trejo para atestiguar el Concurso antes señalado.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

➤ **Nombre y dirección del Área en que estuvieron disponibles las Bases Generales del Concurso**

Las Bases Generales del Concurso estuvieron disponibles a partir del 26 de mayo de 2016, en las oficinas de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, 13º Piso, Ala Poniente, Colonia Nochebuena, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 03720, Ciudad de México.

➤ **Antecedentes**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras requiere contratar la prestación de un servicio a largo plazo a fin de contar con los elementos necesarios para la conservación rutinaria, conservación periódica, rehabilitación, reconstrucción y servicios de vialidad del Tramo Carretero Querétaro – San Luis Potosí.

Con fecha 20 de agosto de 2015, la Comisión Intersecretarial del Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación autorizó, para efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, la inclusión del Proyecto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, mediante oficio No. 801.3.0588 de fecha 24 de agosto de 2015.

Con base en lo anterior, la SCT decidió convocar al Concurso Público No. APP-009000959-E378-2016 y emitir la convocatoria y las Bases Generales del Concurso con fecha 26 de mayo de 2016.

Cabe señalar que con fundamento en los artículos 3 y 31 del Reglamento de la Ley Asociaciones Público Privadas, el proyecto de Asociación Público Privada para la "Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro – San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas", no requiere recursos presupuestarios para su ejecución.



II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

➤ Objeto del Concurso

El objeto del Concurso Público No. APP-009000959-E378-2016, para la «Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro–San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas», a fin de contar con los elementos necesarios para la conservación rutinaria, conservación periódica, rehabilitación, reconstrucción y servicios de vialidad, conforme a las Bases Generales del Concurso.

➤ Descripción del Proyecto

Conforme a las Bases Generales del Concurso, el objetivo del proyecto es la conservación plurianual del Tramo Carretero Querétaro – San Luis Potosí en las condiciones físicas y operativas establecidas conforme a los estándares de desempeño.

El Tramo Carretero Querétaro – San Luis Potosí atenderá el tramo carretero de la red federal libre Querétaro–San Luis Potosí (Distribuidor Buenavista – Entronque Libramiento Oriente San Luis Potosí) en los estados de Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, integrado por los subtramos siguientes:

Estado	Tramo	Cuerpos	Km Inicio	Km Final	Longitud Equivalente (Km)
Querétaro	QR057C1-027.9-036.7AyB	Doble Cuerpo	27+600	36+720	18.240
Querétaro	Distribuidor Buenavista	Cuerpo Único	+0	10+022	10.022
Guanajuato	GT057C1-036.7-124.7AyB	Doble Cuerpo	36+720	124+740	176.040
San Luis Potosí	SL057C1-124.7-185.0AyB	Doble Cuerpo	124+740	185+000	120.520
			27+600	185+000	324.822

El Proyecto se instrumentará, mediante la celebración de un Contrato de Asociación Público Privada entre la SCT y la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que constituya el concursante ganador.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Los servicios objeto del Contrato de Asociación Público Privada consisten en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras encomienda al Desarrollador la realización de los trabajos necesarios para la conservación plurianual del Tramo Carretero Querétaro-San Luis Potosí en las condiciones físicas y operativas establecidas conforme a los Estándares de Desempeño, en términos del Contrato de Asociación Público Privada.

Asimismo, el plazo de ejecución del contrato será de 120 meses contados a partir del 1 de noviembre de 2016 al 31 de octubre de 2026.

➤ **Modalidad**

En la Convocatoria la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras convocó a todas las personas físicas, morales, nacionales o extranjeras, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso, interesadas en participar en el Concurso Público No. APP-009000959-E378-2016, mediante el que se adjudicaría un proyecto de asociación público privada.

Asimismo, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet) se señala que la forma del procedimiento será presencial por estar el Concurso regulado por la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Durante el Concurso para la adjudicación del proyecto de asociación público privada, el Testigo Social participó en la revisión y atestiguamiento de los procesos y documentación siguientes:

- a. PreBases
- b. Convocatoria
- c. Visita al Sitio
- d. Juntas de Aclaraciones
- e. Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas
- f. Acto del Fallo del Concurso
- g. Suscripción del Contrato de Asociación Público Privada



III. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DEL CONCURSO

a) PreBases

La AMDAID como Testigo Social, inició su participación en el atestiguamiento del Concurso a partir de la emisión de la PreBases, las cuales fueron publicadas en CompraNet el 22 de marzo de 2016.

b) Convocatoria

Posteriormente, el 26 de mayo de 2016, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras realizó la publicación de la Convocatoria en CompraNet. Además, también se publicó el 31 de mayo de 2016, la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

En la Convocatoria, se estableció que las Bases Generales del Concurso estarían disponibles a partir del 26 de mayo de 2016, en las oficinas de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT y que el costo sería de \$100,000.00 (incluido el IVA), señalándose en los requisitos generales para participar en el Concurso, que los interesados debían adquirir las Bases Generales del Concurso, así como cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las Bases.

La Convocatoria se elaboró conforme a lo señalado en el artículo 44 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y en la misma se señalaron, entre otros aspectos, los siguientes:

- Nombre de la SCT (Convocante)
- Indicación de tratarse de un concurso y proyecto de asociación público privada
- Descripción general del proyecto
- Fechas previstas para la Visita al Sitio, la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones
- Lugar, fecha y horario en que estarían disponibles las Bases Generales del Concurso
- Costo y forma de pago de las Bases



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

En el numeral 3.11 de las Bases Generales del Concurso, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras, informó a los concursantes que la Secretaría de la Función Pública designó para fungir como Testigo Social en el Concurso a la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

Las Bases Generales del Concurso en su contenido se apegaron a lo señalado en los artículos 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

La AMDAID observó que en las Bases Generales del Concurso no se establecieron requisitos que tuvieran como resultado limitar el proceso de competencia y libre concurrencia de los interesados.

Por otro lado, en las Bases Generales del Concurso se indicó que los interesados en asistir a los diferentes actos públicos de presentación y apertura de proposiciones del Concurso, en calidad de Observadores, deberían manifestarlo a la Convocante previamente a la fecha establecida para tales eventos, a efecto de que la SCT les expidiera la constancia de inscripción respectiva para poder asistir.

Asimismo, en el punto 2.10 de las Bases Generales del Concurso, se señaló que en cumplimiento con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, el Contrato de Asociación Público Privada se adjudicaría bajo el criterio de puntos y porcentajes al concursante que obtenga la mayor puntuación que resulte de la suma de los resultados de la evaluación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica.

Dentro de la documentación legal, se les solicitó a los concursantes la Declaración de Integridad, con firma autógrafa del representante legal, aspecto que consideramos contribuye a fortalecer la transparencia, honestidad e integridad en el Concurso.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

c) Visita al Sitio

El 7 de junio de 2016, se llevó a cabo la Visita al Sitio en el Tramo Carretero Querétaro-San Luis Potosí, conforme a lo señalado en el punto 2.3 de las Bases Generales del Concurso, y el Ing. Juan Carlos Capistran Fernández, Director Técnico de la Dirección General de Conservación de Carreteras; el Ing. José Manuel Osio Méndez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Conservación de Carreteras, actuaron en representación de la SCT, pasando lista de asistencia a los participantes y haciendo constar la intervención de los Ingenieros Hugo Hernández Moran López (Residente General de Conservación de Carreteras Querétaro); Sergio Enrique Moran López (Residente General de Conservación de Carreteras Guanajuato) y Mariano Ruiz Varela (Oficina Técnica de la Residencia General de Conservación de Carreteras San Luis Potosí), así como la asistencia de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., en su calidad de Testigo Social.

La Visita al Sitio se desarrolló conforme a lo establecido previamente en la agenda de actividades y asistieron los representantes de las siguientes empresas:

- Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.,
- Paviasfaltos, S.A. de C.V.,
- La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.,
- Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.,
- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.,
- Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.,
- Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.,
- Ilic Sapi de Cr y Asociación,
- Construcciones Aldesem, S.A. de C.V.,
- Caltia Concesiones, S.A. de C.V.,
- Epccor, S.A. de C.V.,
- Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.,
- Vialidades y Construcciones Torres, S.A. de C.V.,
- Impulsoras de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.,
- Black Rock,
- Coconal, S.A.P.I de C.V.,
- Servyre, S.A. de C.V.,
- Red de Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.,
- Sacyr Concesiones México, y
- Construcciones Rubau, S.A. de C.V.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Durante la Visita al Sitio, se efectuaron explicaciones de construcción en cada tramo, haciéndose escala en los siguientes 5 puntos:

- En el kilómetro 27+900,
- En el kilómetro 38+000, límites de Querétaro con Guanajuato,
- En el kilómetro 96+000, para observar el concreto hidráulico,
- En los límites de Guanajuato con San Luis Potosí, y
- En el kilómetro 185+000, donde termina el tramo de la licitación.

Al concluir la Visita al Sitio, se emitió un acta, misma que fue firmada por los asistentes a los que se les entregó una copia y se indicó que la misma iba estar disponible en CompraNet.

Además, en el numeral 2.3 de las Bases Generales del Concurso, se indicó que los participantes que desearan hacer visitas posteriores para recabar información, realizar pruebas y llevar a cabo estudios o análisis para la preparación de su propuesta, lo podrían hacer por su cuenta, previa autorización por escrito de la Convocante.

Cabe señalar que el acta de la Visita al Sitio fue publicada en CompraNet el 8 de junio de 2016 y además también se publicó en la página web de la SCT.

d) Juntas de Aclaraciones

En la Convocatoria se estableció que la Junta de Aclaraciones se realizaría el 21 de junio de 2016 a las 11:00 horas; sin embargo, por el volumen de preguntas recibidas, el 17 de junio de 2016 mediante Nota Aclaratoria No. 3.2.302.-1133/2016 la Convocante reprogramó la Junta de Aclaraciones para el 23 de junio de 2016 a las 11:00 hrs. y la AMDAID observó que la misma se desarrolló en la fecha y hora reprogramadas, en apego a lo señalado en los puntos 2.2 y 2.4 de las Bases Generales del Concurso y en el artículo 50 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT y a la misma asistió la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., en su calidad de Testigo Social.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Los concursantes que asistieron a la Junta de Aclaraciones fueron los siguientes: 1. La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., 2.- Coconal, S.A.P.I de C.V., 3.- Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V., 4.- Mota-Engil México, S.A. de C.V., 5.- Servyre, S.A. de C.V., 6.- Caltia Concesiones, S.A. de C.V., 7.- Construcciones Aldesem, S.A. de C.V., 8.- Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., 9.- Acciona Mantenimiento de Infraestructura, S.A. de C.V., 10.- Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., 11.- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., 12.- Construcciones Rubau, S.A., 13.- Integradora Latinoamericana de Infraestructura Constructiva SAPI de C.V., y 14.- Red de Carreteras de Occidente, S.A. de C.V.

En la Junta de Aclaraciones, se entregó a los asistentes un Disco Compacto con la información "Apartado del Perfil Informativo de Referencia" y se les informó a los asistentes que el acta correspondiente se podría consultar en CompraNet ese mismo día, 23 de junio de 2016.

La AMDAID observó que la SCT dio respuesta en su totalidad a las 467 preguntas presentadas por los concursantes para el acto de la Junta de Aclaraciones.

La AMDAID verificó que se emitió acta de la Junta de Aclaraciones, que la misma fue firmada por los asistentes y que se difundió a través de CompraNet y de la página web de la SCT.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informó a todos los licitantes a la primera Junta de Aclaraciones, que se realizaría una Segunda Junta de Aclaraciones el 19 de julio de 2016 a las 11:00 hrs., para efectos de dar respuesta a las repreguntas y preguntas adicionales que se recibieron.

La Segunda Junta de Aclaraciones realizada el 19 de julio de 2016 a las 11:00 hrs., fue presidida por el Ing. José Manuel Osio Méndez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT y a la misma asistió la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., en su calidad de Testigo Social.

Los concursantes que asistieron a la Segunda Junta de Aclaraciones, fueron los siguientes: 1. EPCCOR, S.A. de C.V., 2.- Coconal, S.A.P.I de C.V., 3.- Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V., 4.- Mota-Engil México, S.A. de C.V., 5.- Servyre, S.A. de C.V., 6.- Caltia Concesiones, S.A. de C.V., 7.- Construcciones Aldesem, S.A.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

de C.V., 8.- Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., 9.- Acciona Mantenimiento de Infraestructura, S.A. de C.V., 10.- Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., 11.- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., 12.- Construcciones Rubau, S.A., 13.- Integradora Latinoamericana de Infraestructura Constructiva SAPI de C.V., y 14.- Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

Derivado de la gran cantidad de preguntas y repreguntas recibidas (300 cuestionamientos) y a la necesidad de consultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para dar respuesta a algunas de ellas, la Convocante citó a una tercera Junta de Aclaraciones para el 25 de julio de 2016, no permitiendo preguntas adicionales.

La AMDAID verificó que se emitió acta de la Segunda Junta de Aclaraciones, que la misma fue firmada por los asistentes y que se difundió a través de CompraNet y de la página web de la SCT.

La Tercera Junta de Aclaraciones realizada el 25 de julio de 2016 a las 11:00 hrs., fue presidida por el Ing. José Manuel Osio Méndez, Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT y a la misma asistió la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., en su calidad de Testigo Social.

Los concursantes que asistieron a la Tercera Junta de Aclaraciones, fueron los siguientes: 1. EPCCOR, S.A. de C.V., 2.- Coconal, S.A.P.I de C.V., 3.- Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V., 4.- Mota-Engil México, S.A. de C.V., 5.- Construcciones Aldesem, S.A. de C.V., 6.- Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., 7.- Acciona Mantenimiento de Infraestructura, S.A. de C.V., 8.- Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., 9.- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., 10.- Construcciones Rubau, S.A., 11.- Integradora Latinoamericana de Infraestructura Constructiva SAPI de C.V., y 12.- Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

Esta Tercera Junta de Aclaraciones quedó abierta, a fin de continuarla el 27 de julio de 2016, debido a que no se había recibido la confirmación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de algunas de las respuestas.

En el reinicio de la Tercera Junta de Aclaraciones, se encontraban presentes los siguientes concursantes: 1. EPCCOR, S.A. de C.V., 2.- Coconal, S.A.P.I de C.V., 3.- Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V., 4.- Mota-Engil México, S.A. de C.V.,



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

5.- Construcciones Aldesem, S.A. de C.V., 6.- Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V., 7.- Acciona Mantenimiento de Infraestructura, S.A. de C.V., 8.- Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., 9.- Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., 10.- Construcciones Rubau, S.A., 11.- Integradora Latinoamericana de Infraestructura Constructiva SAPI de C.V., 12.- La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., y 13.- Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

La AMDAID observó que la SCT dio respuesta en su totalidad a las 300 preguntas y repreguntas presentadas por los concursantes para el acto de la Tercera Junta de Aclaraciones.

La AMDAID verificó que se emitió acta de la Tercera Junta de Aclaraciones, que la misma fue firmada por los asistentes y que se difundió a través de CompraNet y de la página web de la SCT.

La SCT a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras, emitió nueve Notas Aclaratorias a las Bases Generales del Concurso de fechas 1 de junio de 2016, 14 de junio de 2016, 17 de junio de 2016, 24 de junio de 2016, 25 de julio de 2016, 8 de agosto de 2016, 11 de agosto de 2016, 17 de agosto de 2016, y 18 de agosto de 2016, mismas que fueron publicadas en la página web de la SCT y en CompraNet. Cabe mencionar que en la Nota Aclaratoria No. 8 de fecha 17 de agosto de 2016 de las Bases Generales del Concurso, se modificó la fecha del Acto de Presentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas.

La AMDAID verificó que el plazo entre la última Nota Aclaratoria No. 9 emitida por la SCT a las Bases Generales del Concurso (18 de agosto de 2016) y el Acto de Presentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas (2 de septiembre de 2016), fue de 11 días hábiles, lo que se apega al artículo 70 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, que establece que entre la última Junta de Aclaraciones o de modificación a las Bases, lo que resulte posterior, y el Acto de Presentación de Propuestas, deberá de haber un plazo no menor a diez días hábiles.

e) Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas

La AMDAID constató, que se llevó a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas a las 11:00 horas del 2 de septiembre de 2016, conforme a lo señalado en la Nota Aclaratoria 8 a las Bases Generales del Concurso, mediante la cual se modificó la fecha de presentación.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

El Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas fue presidido por el Ing. Constantino Cabrera Cantero, en su calidad de Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes de la Dirección General de Conservación de Carreteras y por el Ing. José Manuel Osio Méndez, en su calidad de Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Conservación de Carreteras (quienes actuaron en representación de la SCT). En dicho Acto participaron las personas autorizadas por los concursantes, así como el C.P.C. Walter Lamberto García Trejo en representación de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. en su calidad de Testigo Social y el Lic. Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaría Pública No. 63 de la Ciudad de México, como Fedatario Público.

Se les recordó a los concursantes que las Bases Generales del Concurso en el punto 2.6 (iii), señalaba lo siguiente:

- Llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto, se procederá a la presentación de los servidores públicos de la Convocante. Iniciado el acto, se cerrarán las puertas del recinto y nadie podrá acceder ni recibir documentación del exterior.

Posteriormente, se recibieron las propuestas de cada uno de los concursantes en el orden en que se registraron, señalando que presentaron propuestas de los siguientes participantes:

- 1.- Grupo formado por: La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., Operadora de Administración Técnica, S.A. de C.V. y Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.
- 2.- Grupo formado por: Coconal, S.A.P.I. de C.V. y Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.
- 3.- Grupo formado por: Mota-Engil México, S.A. de C.V., Calzada Construcciones, S.A. de C.V., Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V. y Constructora y Promotora Malibrán, S.A. de C.V.
- 4.- Grupo formado por: Servyre, S.A. de C.V., Grupo Fervic, S.A. de C.V., Construobras de la garza, S.A. de C.V. y Construcciones Carreteras, S.A. de C.V.
- 5.- Caltia Concesiones, S.A. de C.V.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

6.- Grupo formado por: Epcor, S.A. de C.V., Aldesa Construcciones, S.A. de C.V., Proacon México, S.A. de C.V., Construcciones Aldesem, S.A. de C.V., Mantenedora de Caminos Aldesem, S.A. de C.V. y Sociedad Mexicana de Inversión e Infraestructura, S.A. de C.V.

7.- Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.

8.- Acciona Mantenimiento de Infraestructura, S.A. de C.V.

9.- Grupo formado por: Integradora Latinoamericana de Infraestructura Constructiva S.A.P.I. de C.V., Grupo Edificador Baesgo, S.A. de C.V., Constructora Eunice, S.A. de C.V., Constructora Feluxa, S.A. de C.V., Servicios de Consultoría en Infraestructura Vial, S.A. de C.V. e Icapsa Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.

10.- Grupo formado por: Red de Carreteras de Occidente, S.A. de C.V., RCO Carreteras, S. de R.L. de C.V., Asfaltos Guadalajara S.A.P.I. de C.V. y Rexy, S.A. de C.V.

11.- Grupo formado por: Foja Ingenieros Construcciones, S.A. de C.V., Grinnav, S.A. de C.V., Conreccsa, S.A. de C.V., Grupo Edificador Genesis, S.A. de C.V. y Señalatec, S.A. de C.V.

12.- Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.

Se recibieron cartas de disculpa de los concursantes Caltia Concesiones, S.A. de C.V. y Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.

Después, el Fedatario Público y los representantes de la SCT, verificaron que los concursantes entregaran los paquetes que integraban sus propuestas técnicas y económicas, incluyendo las copias solicitadas y acto seguido se procedió a la apertura de los paquetes que contenía la documentación original de la Oferta Técnica, dándose fe de la documentación que la integraba. En esta etapa solamente se llevó a cabo una revisión cuantitativa de los documentos que integraban las Ofertas Técnicas y posteriormente la SCT llevaría a cabo la evaluación cualitativa mediante un análisis detallado.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Asimismo y conforme lo previsto en el numeral 2.6 de las Bases Generales del Concurso, fracción (vii), los Concursantes que asistieron al Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas eligieron al C. Leo Espinoza Moreno, representante del consorcio formado por: Integradora Latinoamericana de Infraestructura Constructiva S.A.P.I. de C.V., Grupo Edificador Baesgo, S.A. de C.V., Constructora Eunice, S.A. de C.V., Constructora Feluxa, S.A. de C.V., Servicios de Consultoría en Infraestructura Vial, S.A. de C.V. e Icapsa Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V., para que conjuntamente con el Ing. Constantino Cabrera Cantero, en su calidad de Subdirector de Contrataciones y Programas Emergentes de la Dirección General de Conservación de Carreteras; de la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. en su calidad de Testigo Social, representada por el C.P.C. Walter Lamberto García Trejo; con la intervención del Lic. Othón Pérez Fernández del Castillo, Titular de la Notaría Pública No. 63 de la Ciudad de México, rubricaran cuando menos la Carta de Oferta Económica (IE-01), el Catálogo de Precios Unitarios Mensuales (IE-02a) y el Presupuesto por Segmento y Año Valorizado a Pesos Constantes (IE-02b) de todas y cada una de las Propositiones que hubieren sido presentadas.

Las cajas con las Propositiones de Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los Concursantes, fueron conservadas para su custodia por el Director de Planeación y Evaluación de la Dirección General de Conservación de Carreteras de la SCT, circunstancia que se hizo del conocimiento del Fedatario Público que se encontraba presente.

Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas se emitió un acta, misma que fue firmada por los asistentes y se difundió a través de CompraNet y de la página web de la SCT.

Entre la publicación de la Convocatoria (26 de mayo de 2016) y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas (2 de septiembre de 2016) existieron 71 días hábiles, en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Asociaciones Público Privadas que establece que el plazo para la presentación de propuestas no podrá ser menor a veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria.

El Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas se llevó a cabo conforme a lo establecido en los artículos 49, 50 y 51 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y en el punto 3.2 de las Bases Generales del Concurso.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

La AMDAID constató que en el “Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados”, publicado por la Secretaría de la Función Pública, no se encontraban las empresas que presentaron propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

La evaluación cualitativa de las Propositiones Técnicas y Económicas presentadas, se inició al día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas. La AMDAID constató, que la Convocante, llevó a cabo el análisis detallado de cada uno de los puntos establecidos en las Bases Generales del Concurso y además se apegó a lo señalado en los puntos 2.8.1, 2.8.2, 2.8.3, 2.8.4, 4.1, 4.2, 4.3 y V de las Bases Generales del Concurso.

f) Acto de Fallo del Concurso

El Acto del Fallo del Concurso, se realizó el 7 de octubre de 2016 a las 11:00 hrs., conforme a lo señalado en el comunicado 3.2.302-1603/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por la Convocante y en apego a las Bases Generales del Concurso y el mismo fue presidido, actuando en representación de la SCT, el Ing. Gelacio Carreño Roman, en su calidad de Director de Supervisión y Control de la Dirección General de Conservación de Carreteras, además participó en dicho Acto la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C., en su calidad de Testigo Social, representada por el C.P.C. Walter Lamberto García Trejo; sin embargo, por cuestiones técnicas para la transmisión en vivo de dicho acto vía internet, se declaró un receso en tanto se subsanaba dicho aspecto de transmisión.

Una vez subsanados los problemas técnicos de transmisión en vivo vía internet, se reanudo el Acto del Fallo del Concurso, siendo las 17:30 hrs., por lo que la SCT realizó una reseña del resultado del análisis y revisión de las Propositiones Técnicas y Económicas recibidas, e informó a los presentes en el Acto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y en las Bases Generales del Concurso, procedía a declarar como **Concursante Ganador** al consorcio integrado por las empresas: **La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., Operadora de Administración Técnica, S.A. de C.V. y Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.**, en virtud de que su Propuesta fue la que obtuvo mayor puntuación declarada como **“Solvente”** tanto en su Oferta Técnica como en su Oferta Económica, en términos de lo dispuesto en el punto 2.10 de las Bases Generales del Concurso, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

Asimismo, se hizo del conocimiento del concursante ganador que la Garantía de Seriedad de la Proposición (DE-02), quedaría en custodia de la Dirección General de Conservación de Carreteras hasta la fecha en que se firme el Contrato de Asociación Público Privada y se constituya a favor de la SCT la o las garantías de cumplimiento señaladas en dicho Contrato y demás documentos del Concurso.

Al término del Acto de Notificación del Fallo del Concurso, se emitió el acta y la misma fue firmada por los asistentes para constancia, difundiéndose a través de CompraNet y de la página web de la SCT.

El Acto de Notificación del Fallo del Concurso, se llevó a cabo conforme a lo señalado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y en el punto 2.10 de las Bases Generales del Concurso.

Con posterioridad al Acto de Notificación del Fallo, se llevó a cabo la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que suscribiría el Contrato de Asociación Público Privada, para lo que con fecha 26 de octubre de 2016 se formalizó el Testimonio Notarial Núm. 63,202 otorgado ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico N-2016027450.

g) Suscripción del Contrato de Asociación Público Privada

El concursante ganador, el consorcio integrado por las empresas: La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V., Operadora de Administración Técnica, S.A. de C.V. y Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., constituyeron la sociedad de propósito específico denominada R&M Querétaro – San Luis Potosí, S.A. de C.V., en apego a lo señalado en el punto 1.9.2 de las Bases Generales del Concurso y del artículo 91 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

La suscripción del Contrato de Asociación Público Privada entre la SCT y la sociedad de propósito específico denominada R&M Querétaro – San Luis Potosí, S.A. de C.V., se realizó el 7 de noviembre de 2016 y la AMDAID presenció la formalización de dicho Contrato, observando que se apegaron a lo señalado en los artículos 60, 91, 92, 93, 98 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y 107, 108 y 123 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.



IV. Conclusiones

Derivado de lo que atestiguamos, como resultado de nuestra participación en los diversos actos del Concurso Público No. APP-009000959-E378-2016, para la «Adjudicación de un Contrato Plurianual de Prestación de Servicios para la Conservación del Tramo Carretero Querétaro–San Luis Potosí en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas», consideramos que, el procedimiento se realizó con transparencia, imparcialidad y honradez, y con apego a lo señalado en la Ley de Asociaciones Público Privadas, en su Reglamento y demás normatividad aplicable.

La SCT desarrolló todos los actos del Concurso Público en forma presencial y la participación del Testigo Social (AMDAID) inició desde las Prebases de la Convocatoria hasta la suscripción del Contrato de Asociación Público Privada.

Por otro lado, la AMDAID observó que el Titular de la Notaría Pública No. 63 de la Ciudad de México, estuvo presente como Fedatario Público en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas.

La SCT realizó la Visita al Sitio y las Juntas de Aclaraciones conforme a lo programado en las Bases Generales del Concurso y el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, el Acto de Notificación del Fallo del Concurso y la Suscripción del Contrato de Asociación Público Privada, los realizó en las fechas señaladas en las Bases Generales del Concurso y en las Notas Aclaratorias a las Bases Generales del Concurso.

La totalidad de las preguntas presentadas por los concursantes en las Juntas de Aclaraciones fueron respondidas por la SCT.

La AMDAID observó que las actas que se emitieron de la Visita al Sitio, de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, del Acto de Notificación del Fallo del Concurso, fueron publicadas en la página web de la SCT y en CompraNet, lo que contribuyó a que los interesados tuvieran acceso a la información.



ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

La AMDAID, durante los Actos del Concurso Público, observó que la SCT no favoreció a ningún concursante y que no suplió ni corrigió deficiencias de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas. La SCT solicitó a los concursantes la Declaración de Integridad, lo que contribuyó a fortalecer la transparencia, honestidad e integridad en el Concurso.

La AMDAID constató que la evaluación técnica y económica de las proposiciones que derivó en el fallo del Concurso se realizó conforme a lo establecido en las Bases Generales del Concurso y en las Juntas de Aclaraciones, por lo que se apegó a la Ley de Asociaciones Público Privadas y su Reglamento.

Atentamente,

En representación de la

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL
Y AL DESEMPEÑO, A.C.**

**C.P.C. Walter Lamberto García Trejo
Académico**